

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Posetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Posetas
Ayuntamiento (año).....	100	Particulares y otras entida- des (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependen- cias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	80	Precio de la línea.....	2
Particulares y otras entida- des (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
TODOS LOS DÍAS, EX-
CEPTO LOS DOMINGOS
Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892

GOBIERNO DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TRABAJO

ESTATUTOS

del Montepío Nacional de Previsión Social de los Trabajadores de las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, aprobados por orden ministerial de 9 de julio de 1951

(Continuación)

d) «Fondo de estabilización». Para regularizar las fluctuaciones de la cotización en periodos de crisis económicas o incidentales. Estará constituida por los sobrantes de las reservas de seguridad, y el 0'50 del total de la cotización

e) «Fondo de reaseguro». Se constituirá con el 5 por 100 de la cotización, a fin de que la Caja de Coordinación y Compensación cubra los excesos y diferencias de riesgos que se determinen.

Art. 77. Las reservas comprendidas en los apartados b) y c) del artículo anterior estarán constituidas por valores mobiliarios que determine y apruebe el Ministerio de Trabajo y serán depositadas en el Banco de España, a disposición conjunta del Ministerio y de la Institución, pudiendo destinarse únicamente al fin para el que fueron calculadas y depositadas.

Art. 78. Todo acto de disposición que se realice sobre los bienes inmuebles de propiedad de la Entidad deberá ser autorizado expresamente por el Ministerio de Trabajo. A estos efectos, en la escritura pública que se otorgue para la adquisición de dichos inmuebles se hará constar la necesidad del cumplimiento de tal requisito, igualmente se hará constar tal circunstancia en la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad.

Art. 79. En el caso de que se acuerde la creación de una Obra asistencial o Institución que suponga inversiones permanentes no se podrá ejecutar dicho acuerdo sin la autorización expresa del Ministerio de Trabajo, el cual previamente estudiará la posible coordinación que pueda existir con proyectos análogos de otros Organismos o Instituciones.

Art. 80. El Montepío constituirá en cada ejercicio un fondo para pres-

taciones extrarreglamentarias, formado con el 2 por 100 de la cotización obtenida en el ejercicio anterior.

Dicho fondo se distribuirá en la siguiente forma:

a) El 75 por 100 del importe procedente de cada provincia, a disposición de los Organos provinciales.

b) El 25 por 100 restante, a disposición de los Organos de gobierno centrales.

Al finalizar cada ejercicio, el saldo del fondo de prestaciones extrarreglamentarias incrementará el fondo del ejercicio siguiente.

Art. 81. Los excedentes libres después de constituir las reservas y fondos que se especifican en los artículos anteriores se destinarán a los fines que determine el Servicio de Mutualidades Laborales a propuesta de la Junta Rectora.

CAPITULO IV

SISTEMA CONTABLE

Art. 82. La sede central del Montepío organizará su contabilidad por el sistema de partida doble, desarrollándola en los siguientes libros:

- Libro Diario.
- Libro Mayor.
- Libro de Inventarios y Balances.
- Libro de Movimiento de Caja.
- Libro de cuentas corrientes con las Delegaciones.
- Libro de cuentas corrientes de Tesorería.
- Libro de cuentas técnicas.
- Registro de Valores y Reservas.
- Otros libros que la práctica haga necesarios.

Art. 83. Las Delegaciones provinciales organizarán su contabilidad oficial por el mismo sistema que el de la sede central y será común a todas las Instituciones que las Delegaciones representen.

TITULO V

Prestaciones

CAPITULO PRIMERO

DE SUS CLASES

Art. 84. El Montepío Nacional de Previsión Social de los Trabajadores en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas concederá a sus beneficiarios las prestaciones que se enumeran a continuación, siempre que

concurran las circunstancias y se cumplan los requisitos establecidos en los presentes Estatutos:

- Pensión por Jubilación.
- Pensión por Invalidez.
- Pensión o Auxilio de Viudedad.
- Pensión de Orfandad.
- Pensión por Larga Enfermedad.
- Premio por Matrimonio.
- Premio por Natalidad.
- Auxilio por Defunción.
- Asistencia sanitaria.

Asimismo la Institución concederá prestaciones extrarreglamentarias con los fondos previstos en el artículo 80 y en las condiciones establecidas en la orden de 13 de julio de 1950.

CAPITULO II

PENSION POR JUBILACION

Art. 85. Se concederá una pensión vitalicia por jubilación a los socios beneficiarios que al cesar en el servicio activo de las Empresas reúnan las condiciones siguientes:

- Haber cumplido sesenta y cinco años de edad.

(Se continuará)

Juntas municipales del Censo Electoral

Presidencias

Relación de los Presidentes y Adjuntos y de los suplentes de unos y otros, nombrados para constituir las Mesas electorales de las Secciones que se dirán, para votar en grupo Cabezas de familia de las Elecciones a Concejales.

Sección única de Modamio.—Presidente, Mariano Martínez Casado. Adjuntos: Mariano Riosalido Alonso y Nemesio Carenos Cabra

Sección única de Fuentepinilla.—Presidente, Miguel Ramón Pos; suplente, José Ruiz García. Adjuntos: Pedro Lafuente Martínez y Nicolás Bravo Muñoz; suplentes: Bernardino Simal Pacheco y Máximo Gómez de Gracia.

Sección única de Velamazán.—Presidente, Cipriano Muñoz de Miguel; suplente, Simón Rodrigo de Pablo. Adjuntos: Inocencio Rodrigo Antón e Ignacio Romero Sobrino; suplentes: Segundo Muñoz Muñoz y Melchor de Miguel Muñoz.

Sección única de Rebollo de Duero.

—Presidente, Félix Minguez Marti nez; suplente, Antonio Carazo Palomar. Adjuntos: Francisco Sobrino Sobrino y Bienvenido Muñoz Rodrigo; suplentes: Sotero Muñoz Moreno y Eugenio Ortega Lafuente.

Sección única de Almazul.—Presidente, Pedro Palomares Pardo; suplente, Esteban Jiménez Jiménez. Adjuntos: Justo Rubio Cómara y Julio García Vargas; suplentes: Genaro Vargas Delso y Julián Vargas Muñoz

Sección única de Valdeavellano de Tera.—Presidente, Francisco Oteo Gómez, suplente, Jesús Rocio López. Adjuntos: Pablo Gómez Gómez y Sebastián Hernández Crespo; suplentes: Blas Lázaro Alvaro y Juan Manuel Martínez Mateo.

Sección única de Oncala.—Presidente, Feliciano Jiménez Redondo; suplente, Pedro Muñoz Alvarez. Adjuntos: Benigno Marín Redondo y Francisco Urbina León; suplentes: Pedro Revilla Revilla y Pedro Arancón Riduejo.

Sección única de Cabreriza.—Presidente, Joaquín Gil Guerrero; suplente, Antonio Costillo Hernández. Adjuntos: Rufino Calvo Rello y Lucio Oliva Muñoz; suplentes: Agustín Soria de Pedro y Cándido Aparicio Marina.

Sección única de Paones.—Presidente, José Muñoz Delgado; suplente, Mariano Izquierdo Varas. Adjuntos: Alejandro Medina Calvo e Inocente Cavacho Alonso; suplentes: Restituto Rodrigo Sancho y Francisco Medina Calvo.

Sección única de Blocona.—Presidente, Nemesio Cosín Hernágil; suplente, Julián Regaño Alonso. Adjuntos: Saturnino Golvano Esteban y Justo Vigil Crespo; suplentes: Pedro Marco Vigil y Dámaso Regaño Blocona.

Sección única de Beltejar.—Presidente, Juan B. Ibarra Macreú; suplente, Leonardo Fernández Cosín. Adjuntos: Cipriano Fernández Plaza y Marcelino Pérez de Miguel; suplentes: Cecilio Martínez Contreras y Juan Utrilla Machín.

Sección única de Muriel de la Fuente.—Presidente, Carlos Soria Ransanz. Adjuntos: Leopoldo Tejedor Andrés y Nicanor Tejedor Andrés

Sección única de Quintanas de Gormaz.—Presidente, Anastasio Sobrino

Sobrino; suplente, Saturnino Alvarez Jarabo. Adjuntos: Hipólito García Gil y Angel Medina Jarabo; suplentes: Eugenio Jimenez Rubio y Felix Soria Jarabo.

Sección única de Noviercas.—Presidente, Nicolás Ruiz Hernández; suplente, Jesús García Borobia. Adjuntos: Julian García García y Teodoro Ayllón Barrio; suplentes: Saturnino Borobia Celorrio y Valentín Gonzalo Ibañez.

Sección única de Gormaz.—Presidente, Valentín Palomar Calonge; suplente, Clemente Aylagas Pascual. Adjuntos: Ignacio Pascual Varas y Patricio Ayuso Palomar; suplentes: Saturnio Olmeda Munguez y Fernando Palomar Gonzalo.

Sección primera de Burgo de Osma.—Presidente, Cirilo Muñoz Martínez; suplente, Joaquín Plaza Gonzalez. Adjuntos: Alberto Arroyo Hernando y Feliciano del Pino Alonso; suplentes: Andrés Ballesteros Campos y Jesús Carro de Pedro.

Sección segunda de Burgo de Osma.—Presidente, Federico Gomez de Miguel; suplente, Regino Gomez de Miguel. Adjuntos: Rafael Pascual Coscurita y Santiago Delgado Barral; suplentes: Enrique Torres Santoja y Felipe Lallana Alcoceba.

Sección única de Molinos de Duero.—Presidente, Benedicto Arribas Martínez; suplente, Anselmo García Lagunas. Adjuntos: Antolín Carazo Palomar y Nicolás Chamarro Vela; suplentes, Cipriano Delgado Verde y Saturnino Delgado Perez.

Sección única de Vildé.—Presidente, Felix Alcoceba Pascual; suplente, Celedonio Chicharro Calvo. Adjuntos: Juan Silleras Nuñez y Sebastián Arribas de Pedro; suplentes: Inocencio Perez Vicente y Agustin Castillo Pascual.

Sección única de Villar del Ala.—Presidente, Mariano García García; suplente, Angel Arancón Revuelto. Adjuntos: Basilio Jiménez Valdecantos y Matías Revuelto Vera; suplentes: Francisco del Río García y Felix Lasanta Martínez.

Sección única de Alentisque.—Presidente, Leandro Sanz Egido; suplente, Felix Tarancón Ortega. Adjuntos: Felipe Huerta Huerta y Esteban Loranca Loranca; suplentes: Crisantos Huerta Llieva y Nazario Maján Muñoz.

Sección única de Huérteles.—Presidente, Gregorio Hernández Martínez; suplente, Sergio Laguna García. Adjuntos: Juan Fernandez Redondo y Cesáreo Sanz Berdonces; suplentes: José Brieve Mainez y Juan Molino Jimenez.

Sección única de Tardesillas.—Presidente, Marcelino las Heras García; suplente, Ambrosio Lázaro Muro. Adjuntos: Gumersindo Tejero García y Tomás Moreno Gallego; suplente, Nicolás Cuerda Verde y Antonio García García.

Sección única de Garray.—Presidente, Dionisio de la Mata García; suplente, Gregorio Jiménez García. Adjuntos: Carlos Lafuente Almazán y Luis López Recio; suplentes: Antonio Hernández Diez y José del Río García.

Sección única de Alpanseque.—Presidente, Félix Sebastián Hernando; suplente, Silverio Hernando Lázaro. Adjuntos: José Sienes Hernando y Román Dolado Sebastián; suplentes: Pedro Lafuente Tundidor y Florentino Dolado Dolado.

Sección única de La Poveda.—Presidente, Félix Ceña Antón; suplente, Fermín Sanz Pérez. Adjuntos: Segundo Gómez Diez y Pedro Pérez Sanz; suplentes: Cipriano Ceña Gil y Evaristo Ceña Sanz.

Sección única de Chavaler.—Presidente, Valentín Recio Gallego; suplente, Andrés Hernández del Campo. Adjuntos: Francisco García de Vera y Valentín García Sanz; suplentes: Eusebio García Martínez y Martín Rodrigo del Campo.

Sección única de Soto de San Esteban.—Presidente, Paulino Martín Moral; suplente, Raimundo Puente de Diego. Adjuntos: Anastasio Rupérez Molinero y Joaquín Jarabo Román; suplentes: Lucio Peñalba de Pablo y Victorino Navas de Pablo.

Sección única de Navalcaballo.—Presidente, Eustaquio Ayllón Martínez; suplente, Narciso Carnicero Hernández. Adjuntos: Cayo Romera Jugo y Pascual Ciria Fernández; suplentes: Justo Corredor Gómez y Cándido Verde Sanz.

Sección única de Talveila.—Presidente, Simeón Andrés Delgado; suplente, Marcos Gil Ovejero. Adjuntos: Tiburcio Cabrejas Barrio y Miguel Andrés Pérez; suplentes: Eugenio Torroba Molinero y Marcelo Carazo Barrio.

Sección única de Aldehuela del Rincón.—Presidente, Andrés Ruiz García; suplente, Julián Sanz Santa Cruz. Adjuntos: Hermenegildo Durán Apaillañit y Laureano Hernández Gil; suplentes: Bienvenido Hernández Gil y Francisco Sanz Santa Cruz.

Sección única de Borobia.—Presidente, Nicolás Madrego Ruiz; suplente, Doroteo Crespo Ruiz. Adjuntos: Rafael Santamaría Villar y Aureliano Molinos Francés; suplentes: Gregorio Benito Angos y Maximino Teresa Antona.

Sección única de Coscurita.—Presidente, Marcos Lapeña Alvarez; suplente, Máximo Lapeña Egido. Adjuntos: José Sanz Matamala y Esteban Lapeña Alvarez; suplentes: Valentín García García y Faustino Jiménez García.

Sección única de Morales.—Presidente, Jorge Alejandro Pérez; suplente, Francisco Abad Aparicio. Adjuntos: Restituto Perez Vesperinas y Lorenzo Sacristan Vesperinas; suplentes, Teófilo Abad Lopez y Fabian Sacristan Vesperinas.

Sección única de Frechilla.—Presidente, Tomás Gutierrez Gallego; suplente, Julian Garijo Tarancón. Adjuntos: Domingo Soria Gomez y Severiano del Rincón; suplentes, Silvestre Borjabad Soria y Victor Gutierrez Gallego.

Sección única de Mombelona.—Presidente, José Angulo Sanchez; suplente, Pedro Garrido Ureta. Adjuntos: Ceferino Garrido Perez y Marcelino Gallego Egido; suplentes, Isaias Ga-

rijo Gallego y Cecilio Jimenez Diez.

Sección única de El Collado.—Presidente, Antonio del Río Arancón, suplente, Hilario Perez Fernandez. Adjuntos: Dionisio Fernandez Arancón y Benito Hornillos Fernandez; suplentes, Teógenes Calvo Izquierdo y Maximiano Jimenez Hornillos.

Sección única de Arguijo.—Presidente, Deogracias Duro Crespo; suplente, Fernando Gil Martínez. Adjuntos: Maximino Duro Carazo y Narciso Callejo Romero; suplentes: Pedro Gil Martínez y Valentín Ceña Duro.

Sección única de Villalvaro.—Presidente, Mariano de la Fuente Abad; suplente, Santos Izquierdo Ramirez. Adjuntos: Demetrio Navas Carazo y Francisco Romero de Blas; suplentes: Rafael Ortega Cabrerizo y Frutos Romero Blas.

Sección única de Barriomartín.—Presidente, Primo Carazo Pérez; suplente, Lázaro Duro Romero. Adjuntos: José Duro Duro y Eleuterio Gómez Pérez; suplentes, Juan Ceña Santana y Pedro Martínez Pérez.

Sección única de Bayubas de Arriba.—Presidente, Francisco Miguel Munguez; suplente, Bonifacio Jimenez Jimenez. Adjuntos: Florencio Sanz Hidalgo y Matías Muñoz Sanz; suplentes, José Alvarez Delgado y Pedro Palomar Palomar.

Sección única de Quintanas Rubias de Arriba.—Presidente, Dionisio Fresno Pérez; suplente, Domingo Rupérez Miguel. Adjuntos: Urbano Hergueta Campanario y Luis García Ricote; suplentes: Benito Palomar Lafuente y Angel Crespo Pérez.

Sección única de Quintanas Rubias de Abajo.—Presidente, Luis Fresno Palomar; suplente, Francisco Palomar Rupérez. Adjuntos: Juan Pascual Aguilera e Isidoro Nuñez Mungueza; suplentes: José Nuñez Crespo y Daniel Fresno Navas.

Sección única de Acrijos.—Presidente, Pedro Calvo Jiménez; suplente, Cristóbal Ortega Ortega. Adjuntos: Cirilo Delgado Pérez y Tirso Ortega Jiménez; suplentes: Quirino Ortega León y Antonio Ortega Jiménez.

Sección única de Fuenteblla.—Presidente, Luis Ortega las Heras; suplente, Toribio Jiménez Calvo. Adjuntos: Alberto Ortega Lainez y Evaristo Ruiz González; suplentes: Idefonso Ortega Pérez y Jenaro Ortega Martínez.

Sección única de Marazovel.—Presidente, Germán López Montes; suplente, Cándido Paredes Miguel. Adjuntos: Félix Mingo Miguel y Emilio Ortega; suplentes: Venancio Paredes Paredes y Domingo Paredes Miguel.

Sección única de Caltojar.—Presidente, Lucio Antón Ajenjo; suplente, Claudio Barca Blanco. Adjuntos: Bernardo Almería Arribas y Francisco Barca Vivaracho; suplentes, León Barca Antón y Román Cerezo Cerezo.

Sección única de Tarancuena.—Presidente, Casiano Espizua Asenjo; suplente, Rufino García de la Morena. Adjuntos: Luciano Antón Romano y Esteban Bravo Mezas; suplentes: Marcos Felipe Yagüe y Luciano Fresno Ayuso.

Sección única de Sarnago.—Presidente, Evaristo Ridruejo Vallejo; suplente, Félix Vallejo Jiménez. Adjuntos: Julián Carrascosa Vallejo y Albino Gonzalo Cervero; suplentes: Segundo Jiménez Lafanta e Isaac Lasanta Jiménez.

Sección única de Dévanos.—Presidente, Valeriano Martínez Casado; suplente, Benigno Hernández Hernández. Adjuntos: Doroteo Andrés Abadón y Raimundo Martínez Martínez; suplentes: Francisco Aranda Aranda y Domingo Lasanta Benito.

JUZGADOS MUNICIPALES

SORIA

Don Manuel Peña Llorente, Juez municipal de esta ciudad,

En virtud del presente y en mérito de lo acordado en el juicio verbal civil número 82 del año en curso a instancia de D. Gonzalo Irigoyen Mambelona, representado por el Procurador don Ezequiel Heras, contra D.^a Rosa Doña te Pastor, cuyo domicilio o paradero se ignora, se cita por segunda y última vez a la demandada D.^a Rosa Doña te Pastor, para que el día veinticuatro del actual y hora de las doce de su mañana comparezca en la sala aud en cia de este Juzgado a prestar confesión judicial por las posiciones que le serán dirigidas, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada confesa.

Dado en Soria a 20 de noviembre de 1951.—El Juez municipal, Manuel Peña.—El Secretario, Mapuel Guerra. 405.—Derechos 36 pesetas.

Anuncios particulares

SUBASTA

Hasta las doce horas del día 26 de los corrientes se admiten proposiciones de mano de obra para la construcción de un Centro Rural de Higiene en esta localidad, cuya subasta se celebrará en la Casa Consistorial, siendo el presupuesto de 30.500 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Rioseco de Soria 20 de noviembre de 1951.—El Alcalde. 406.—Derechos 34 pesetas.

SUBASTA

Hasta las doce horas del día 26 de noviembre, se admiten proposiciones de mano de obra para la construcción de un Centro Rural de Higiene en esta localidad.

El presupuesto de contrata asciende a 22.840 pesetas, y el proyecto y pliego de condiciones se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Noviercas 19 de noviembre de 1951. El Alcalde, Teodoro Borobio. 407.—Derechos 32 pesetas.

Imprenta provincial.